

Pliego de condiciones que regirán para la construcción del entarimado de palcos y anfiteatro de primer piso, colocación de sus dos antepiechos y construcción y colocación de los antepiechos de los palcos de platea.

Art. 1.º Esta obra se dará en licitación pública.

2.º Los sujetos que quierán tomar parte en la subasta deberán presentar por todo el día 22 próximo pliego de proposición literalmente copiado del que obrará en la oficina de esta Direccion en la cual se hará la entrega del mismo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los autores de proposición entregar al Presidente de la Comision un documento que acredite como tienen depositados en el Banco de esta Ciudad ó en otro establecimiento de credito de la misma la cantidad de mil trescientos reales vellon, cuyos documentos serán devueltos luego de cerrado el remate, y el sujeto en favor del cual haya sido adjudicado entregará al secretario de la Comision la cantidad de dos mil seiscientos reales vellon como garantía del cumplimiento de este contrato.

4.º Una vez leidos los pliegos se abrirá licitación pública por espacio de diez

minutos, en la que solo podrán tomar parte los autores de proposición, para de los cuales quedará cerrado el acto y la Comisión decidirá si es o no admisible la última proposición.

5.^o

El contratista suministrará toda la madera que se necesite para el solado del anfiteatro y de los palcos de primer piso, trabajandola convenientemente y colocandola a puesto, en términos de que dichos dos solados queden completamente concluidos. Correrá así mismo de su cuenta el colocar los montantes y paramanos del anfiteatro que le serán entregados, y colocará así mismo el paramano de los palcos que también se le entregará.

6.^o

El contratista suministrará de su cuenta las biguetas que sean menester para asegurar el entarimado del anfiteatro y primer piso, así como las consecuentes al cielo raso del primero guardando las distancias que se han fijado para las biguetas de los palcos de tercer piso. Estas biguetas serán de tabla de la mitad del grueso del tablon; cuyo grueso tendrá así mismo la madera empleada para los solados.

7.^o

El sistema de trabajo, clase de madera y demás será igual a lo que se practica y se tiene ajustado para los pisos 2.^o y 3.^o de palcos y 4.^o y 5.^o de galerías.

8.^o

A cada una de las 53 bigas de hierro que componen el sosten para el anfiteatro y palcos de primer piso se colocará un cuchillo de madera tal como se representa en el diseño, cual cuchillo se compondrá de la pieza en forma de solera para los palcos, de las dos gradas para el an-

fiteatro y del montante que servirá para asegurar el paramano de los palcos de primer piso.

9^o
" Todas estas piezas tendrán el grueso del tablon ó sean 70 milímetros en cuadro exceptuando la pieza de solera para clavar el entarimado de los palcos que tendrá 70 milímetros de grueso por 110 milímetros de ancho. Esta pieza de solera y el montante llevarán siete gafas de punta para afirmarlas con el tabique como indica el diseño.

10^o
" El contratista construirá y colocará de su cuenta los antepechos de los 18 palcos de platea, colocando primero una solera que venga al plano del lado con una gafa en cada 70 centímetros. En esta solera colocará los montantes para asegurar el antepecho y paramano. Estos montantes que distarán entre sí 75 centímetros serán de 70 milímetros de lado, la solera tendrá 70 milímetros de grueso por 110 milímetros de ancho. El grueso lo compondrán dos gruesos de tabla como los de los palcos de primero, segundo y tercer pisos.

11^o
" A los montantes dichos, se clavará el antepecho de madera de tabla de cuatro gruesos á junta llamada de buet y en las curvas extremas de la parte del proscenio los montantes se colocarán á 50 centímetros de uno á otro, para dejar bien perfeccionada la curva.

12^o
" Toda esta obra quedará bien planeada en la parte vista y se construirá con toda solidez y perfeccion á juicio del arquitecto Director á cuyas instrucciones deberá sujetarse el contratista.

13^o
" Esta obra deberá comenzarse al día siguiente de firmada esta contrata, y deberá llevarse con la actividad que prefige el arquitecto Director, á cuyo fin quedará el

contratista obligado á ocupar el número de
operasion que prefige dicho arquitecto.

14.^o El abono de obra se hará mediante aproba-
cion y libramiento del arquitecto Director el
cual tendrá lugar á los cuatro dias de con-
cluida y admitida la obra por el propio ar-
quitecto Director.

15.^o El deposito de que habla el artículo 3.^o de
esta contrata será devuelto al contratista al
quedar concluido el entarimado del primer
piso.

Barcelona 19 Diciembre 1861.

Jose D. Montero

Verificada la subasta en el dia de hoy para
la construccion del entarimado de madera de los
palcos y anfiteatro de primer piso, con las gradas
que al ultimo corresponden, construccion de los ante-
pechos de los palcos de platea y colocacion de los
paramanos para los palcos de primer piso y coloca-
cion de los montantes y paramanos para el anfiteatro,
quedo esta adjudicada á favor de D.^o Manuel Planell,
por la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta reales
vno. el cual se compromete á construir y colocar cuanto ante-
riormente queda expresado con sujecion al pliego de con-
dicioner que antecede y á las instrucciones del arquitecto
Director. Barma 23 de Diciembre 1861.

Jose Man. Lopez

= Joaquin V. de Sedrabes,
secretario.

Manuel Planell